

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:2572/2015**

MODIFICA RESOLUCION CORTA Y DESCEPADO DE QUILLAY.

Talca, 18/12/2015

## **VISTOS:**

La solicitud presentada por dona MARIA SOLEDAD	VICENCIO VOISENAI	Y DON ANDRES ALVARO PEDRO
CRISTIAN VICENCIO VOISENAT, RUT.:	y RUT::	respectivamente, domiciliada er
	, y domiciliado en	
	y lo dispu	esto en el Decreto Supremo N° 366
del año 1944, y sus modificaciones posteriores, L	a Ley N° 19.880, de	la Dirección Nacional del Servicio,
Decreto N° 251 del año 1955 y Decreto N° 2250 de	1969, Resolución Exent	ta N° 2433 del 2012, modificada poi
Resolución Exenta Nº 4725 de Agosto del 2012, del	Director Nacional del S	Servicio, la Ley 18.755 Orgánica de
Servicio, de fecha 07 de Enero de 1989, modificada	por la Ley N° 19.283,	de 5 de Enero de 1994 y por la Ley
N° 20.161 del 9 de marzo de 2007, lo señalado en F	Resolución Afecta N° 02	de fecha 06 de Enero del 2015, de
Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero	y Resolución Nº 1.600	de 2008, de la Contraloría Genera
de la República.	-	

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es el Organismo Público competente para emitir los permisos para la corta del Quillay y la Explotación de sus productos cuando estos no constituyan un bosque o no formen parte de él, en los términos definidos en el D.L. N° 701 de 1974.
- 2. Que, a solicitud del Encargado Regional Renares, de la Región del Maule, se modifica la Resolución Exenta N° 2562 de fecha 16 de Diciembre del 2015, que Autoriza Corta y Descepado de Quillay.

## **RESUELVO:**

- 1. **MODIFIQUESE**, la Resolución Exenta N° 2562 de fecha 16 de Diciembre del 2015, en su Resuelvo N° 2, el cual debe señalar que el o los interesados deben dar las facilidades para las labores de Control que ejercen funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Maule, con el objeto de velar por el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, con vigencia al 30 de Junio del 2016.
- 2. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución Exenta Nº 2562 de fecha 16 de Diciembre del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

NICANOR CUEVAS DINAMARCA DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

VVC/mms

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete Jefa (S) Departamento de Comunicaciones Or.OC
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez Jefe Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables -Or VII
- · Alvaro Mauricio Valdes De la Fuente Jefa (S) Unidad Regional Clientes y Comunicaciones Or.VII
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez Jefe Oficina Sectorial Linares Or.VII
- Maria Angelica Morales Solar Secretaria Unidad Regional Jurídica Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes Jefa Oficina de Partes Regional Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección